

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2270757 E8903-14014-EB4D9 8888F1EA328B33BCD509C245D5EBF287562DE6E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLE-18/12/2025-15	Pleno del Ayuntamiento

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	18 de diciembre de 2025
Duración	Desde las 09:00 hasta las 10:47 horas
Lugar	Salón de Plenos

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidente
D.ª MARIA DOLORES VARGAS FERNANDEZ (Partido Popular)

Partido Popular
D. ADAN MARTINEZ VALDEGRAMA
D.ª YOLANDA MARTINEZ PARDILLOS
D.ª MARIA LOURDES CUESTA FERNANDEZ
D. MIGUEL AISA FERNANDEZ
D. JOEL DALDA RODRIGUEZ
D.ª ESTELA MOSQUERA VEGA
D.ª MARIA AFRICA SANCHEZ MARIN
D.ª NOELIA ROSARIO DIAZ VACA
D. RAMON PAVON DURAN

Partido Socialista Obrero Español
D. ANDRES VILLA FERNANDEZ-MAYORALAS
D. AITOR JIMENEZ SERRANO
D.ª CRISTINA DE GRACIA ORGANERO
D. JOSE ANTONIO PEREZ BALLEGA
D.ª MARIA LUISA ANTON MADRIGAL
D.ª ATHIR QUANNOUNI EL MOUMOUHI
D.ª SARA MARIA SANCHEZ ORTIZ

VOX
D.ª ANA ISABEL DE DOMPABLO GUERRERO - Teams

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-18/12/2025-15 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/23
OTROS DATOS Código para validación: E8903-14014-EB4D9 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 13:06:59 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/12/2025 12:33 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/12/2025 13:01 ESTADO FIRMADO 18/12/2025 13:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2279757 E8903-14014-EB4D9 8B8BFF1EA328B33BCD509C245D5EBF287562DE6E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



D.ª ESTHER MARIA DE LAS MUELAS PERALTA
D. JUAN FRANCISCO ALVAREZ PULIDO
D. JOSE FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ

MCV Corazón Villalbino

D.ª MARIA CRISTINA TORAL CERRO - Teams
D. CARLOS GENTIL SANZ
D. ROBERTO RAMOS ANTON

Más Madrid Collado Villalba

D. GONZALO JAVIER DIAZ TOMASICH

Secretario

D. IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO

Interventora

D.ª ANTONIA SAN ROMAN CALDERON

Todo el contenido de la sesión e intervenciones de sus Miembros se recoge íntegramente en el archivo de audioacta adjunto que consta en el expediente, con sus correspondientes y preceptivas sumas de verificación, Plataforma Id. reunión, con todos los datos relativos a la grabación del video y nombre de ficheros, identificador ENI, Huella digital, constando en el expediente electrónico la certificación oficial firmada con el sello de órgano de Secretaría General con el HASH y código de validación correspondiente, acreditativa de la existencia en el fondo documental electrónico de la presente entidad de las grabaciones descritas.

La presente sesión se convoca en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP 241 de 18/12/2020) se constituye por medios electrónicos, que sus miembros declaran que se encuentran en territorio español identificándose en sede electrónica con IP y quedando acreditada su identidad y se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

Se hace constar la existencia de grabación mediante el sistema de VideoActa y de forma semipresencial de la presente sesión:

<https://acolladovillalba.seneca.tv:443/watch?id=MTJhNTYxZWMTOTUzZC00MTA0LWI5NWQtOWJiNDIiYmEzZTVm>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 1.4 GiB

Url

<https://acolladovillalba.seneca.tv:443/s/uRVkXB7whxd38NxgWPIpN7TNTGEI8mYaipN73CoKYqpr2OKo.wmv>

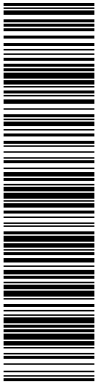
SHA512

4cec6bf9f2f80bd4484d966f3578bcc90ef263080b7b0833ef25876276bfe7e18d3245c

Pleno ordinario de 18 de diciembre de 2025

Pág. 2 de 2

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-18/12/2025-15 (versión 2)	Nº ACTA PLENO : 2025/23	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: E8903-14014-EB4D9 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 13:06:59 Página 3 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/12/2025 12:33 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/12/2025 13:01	FIRMADO 18/12/2025 13:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2279757 E8903-14014-EB4D9 8B89F1EA328B33BCD509C245D5EBF2B7562DE6E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



ed0d0828c7e740e9d63802dd6bb77f60059dde94c367488c1df24b43e

Asimismo, certifico que, en dichos enlaces con sus correspondientes archivos de audio, podrán comprobar que el documento se encuentra debidamente firmado por el Secretario General y personal técnico autorizado.

Asiste la mayoría de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el Art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. La Sra. Presidenta declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA.

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

La Sra. Alcadesa-Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de los asistentes Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los asistentes con el siguiente resultado: 25 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 7 de noviembre de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno y la reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que se transcribe a continuación:

“SOMETER A DICTAMEN LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, y en ejercicio de las atribuciones como Concejal de Hacienda, PROPONGO a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Someter a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO. - Exponer al público el Expediente de la Cuenta General del ejercicio 2024, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el Tablón de Edictos de la Corporación, por un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-18/12/2025-15 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/23	
OTROS DATOS Código para validación: E8903-14014-EB4D9 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 13:06:59 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/12/2025 12:33 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/12/2025 13:01	ESTADO FIRMADO 18/12/2025 13:01



TERCERO. - Rendir la Cuenta General una vez sometido el asunto al Pleno de la Corporación y toda documentación que la integra a la fiscalización del órgano competente.

En Collado Villalba, a fecha de firma electrónica.
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo.: D. MIGUEL AISA FERNÁNDEZ “

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:01:55 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:06:27 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:09:48 - Gentil Sanz, Carlos
- 00:10:30 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 00:12:39 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 00:20:26 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:28:19 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:33:27 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 00:35:01 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 00:35:34 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **No aprobado**
Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta no aprobada con el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Político Partido Popular, 15 votos en contra de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones.

TERCERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL FOMENTO DE LA NATALIDAD EN EL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 12 de diciembre de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno, y la reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que se transcribe a continuación:

“APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE ESTABLECESN LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL FOMENTO DE LA NATALIDAD EN EL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA.

Por parte de Área de Familia, con fecha 29 de septiembre de 2025, propone al órgano municipal competente la aprobación de una ordenanza por la que se establezcan las bases para la concesión de ayudas al fomento de la natalidad en el municipio de Collado Villalba. Dicha ordenanza, regularía tanto la concesión de ayudas económicas, como el conjunto de condiciones y procedimiento a seguir para la solicitud, tramitación, adjudicación y cobro de dichas ayudas económicas concedidas por el Ayuntamiento de Collado Villalba, por el nacimiento, adopción o acogimiento de un hijo menor de edad, como medida de fomento a la natalidad y para colaborar a paliar los gastos familiares por nacimiento, adopción o acogimiento.

La citada convocatoria se justifica, según el informe técnico firmado con fecha de 29 de septiembre de 2025 por la Coordinadora de Servicios Sociales Dª. Elena Fernández Ruiz, se justifica en el descenso de la natalidad en España supuso en el año 2024 una reducción de aproximadamente el 2,6% respecto al año anterior, lo cual supone un problema con un impacto económico

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-18/12/2025-15 (versión 2)	Nº ACTA PLENO : 2025/23	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: E8903-14014-EB4D9 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 13:06:59 Página 5 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/12/2025 12:33 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/12/2025 13:01	FIRMADO 18/12/2025 13:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2270757 E8903-14014-EB4D9 8889F1EA328B33BCD509C245DE5BF287562DE6E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



importante y posible proceso de despoblación en algunas zonas geográfica, que está alertando a algunas instituciones, instando a que se fomente la natalidad para “cambiar la tendencia y crear un ambiente propicio” desde las autoridades nacionales, regionales y locales, según ha declarado la vicepresidenta de la Comisión Europea, Dubravka Suica l.

Con fecha 8 de octubre de 2025, tuvo entrada en registro de la Dirección General de Reequilibrio Territorial la solicitud del Ayuntamiento de Collado Villalba para la emisión de informe sobre la inexistencia de duplicidades, en relación con la actividad de “Ayudas para el fomento de la natalidad en el municipio de Collado Villalba”. En fecha 28 de octubre de 2025, el Ayuntamiento aportó informe favorable de sostenibilidad financiera emitido por el Ministerio de Hacienda.

Visto que la Dirección General de Reequilibrio Territorial INFORMA con fecha 3 de noviembre de 2025: *ÚNICO.- Que NO se produce existencia de duplicidad de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación ejercidas por el Ayuntamiento de Collado Villalba, de conformidad con lo previsto en el informe emitido por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, en relación con la actividad de “Ayudas para el fomento de la natalidad en el municipio de Collado Villalba”. Se manifiesta la presente conformidad a los solos efectos de lo estipulado en el artículo 7.4 de la LRBRL, en relación con la competencia por razón de la materia, sin perjuicio del informe del órgano competente en relación con la sostenibilidad financiera, regulado en el mismo artículo, en el que se determinen las condiciones económicas y la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal para el ejercicio de la competencia, que resulta igualmente preceptivo y vinculante, y de las limitaciones que puedan estar establecidas en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en relación con el desarrollo y aplicación de las mismas.*

Visto el informe favorable de sostenibilidad financiera emitido por el Ministerio de Hacienda, visto el informe de la Dirección General de Reequilibrio Territorial y los informes emitidos por el secretario General y la intervención municipal, al pleno de la corporación, una vez dictaminado el asunto en comisión informativa, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar de las bases reguladoras de SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD EN EL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA, en virtud a lo establecido Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y por la Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Collado Villalba.

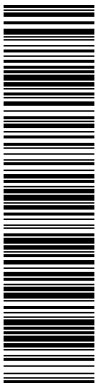
SEGUNDO. - Aprobar las Normas Reguladoras y Anexos de la convocatoria de concesión de SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD EN EL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA, que se adjunta a la presente propuesta, a favor del nacimiento, adopción o acogimiento de un hijo menor de edad, como medida de fomento a la natalidad y para colaborar a paliar los gastos familiares por nacimiento, adopción o acogimiento.

TERCERO. – Someter las Normas Reguladoras y Anexos de la convocatoria de concesión de SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD EN EL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA a información pública durante el plazo de 30 días hábiles mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. - Aprobadas definitivamente las Normas Reguladoras y Anexos de la convocatoria de concesión de SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD EN EL MUNICIPIO DE COLLADO VILLALBA, aprobar la convocatoria por la Junta de Gobierno Local para el otorgamiento de ayudas, en ejercicio de las competencias propias comprendidas en el artículo 25.2, de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- proceder a la publicación de la convocatoria y extracto de la misa, bajo los requisitos establecidos por la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el portal de transparencia municipal

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-18/12/2025-15 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/23	
OTROS DATOS Código para validación: E8903-14014-EB4D9 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 13:06:59 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/12/2025 12:33 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/12/2025 13:01	ESTADO FIRMADO 18/12/2025 13:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2279757 E8903-14014-EB4D9 8889F1EA328B33BCD509C245D5E8F287562DE6E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo.: D. MIGUEL AISA FERNÁNDEZ “

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

00:36:44 - Aisa Fernández, Miguel
00:39:51 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
00:42:48 - Toral Cerro, María Cristina
00:43:26 - De Las Muelas Peralta, Esther M^a
00:45:28 - Quannouni El Moumouhi, Athir
00:49:59 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
00:54:18 - Quannouni El Moumouhi, Athir
00:56:05 - Aisa Fernández, Miguel
00:59:29 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 17 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, MCV Corazón Villalbino y VOX, 7 abstenciones del Grupo Político Partido Socialista Obrero Español, 1 voto en contra de del Grupo Político Más Madrid Collado Villalba.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

CUARTO. - DAR CUENTA DE LAS CONVOCATORIAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS

No se producen intervenciones al no haberse celebrado ningún órgano colegiado.

QUINTO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A SUSPENDER LA OBLIGATORIEDAD DE LA BALIZA V16
Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 12 de diciembre de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de D. José Francisco González, se da lectura a la siguiente moción:

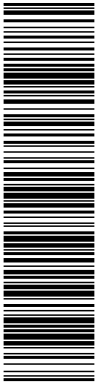
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 1 de enero de 2026 entrará en vigor la disposición transitoria primera del Real Decreto 159/2021, de 16 de marzo, por el que se regulan los servicios de auxilio en las vías públicas, concretada por la Instrucción MOV 2025/1 de la DGT. Ella establece la obligatoriedad de que los vehículos (turismos, autobuses, vehículos mixtos adaptables, vehículos destinados al transporte de mercancías y conjunto de vehículos no especiales) lleven consigo en la guantera, accesible y cargado, una luz de emergencia V-16 supuestamente visible a un kilómetro de distancia con conexión directa a la plataforma DGT 3.0, en sustitución de los tradicionales triángulos de emergencia reflectantes.

Pleno ordinario de 18 de diciembre de 2025

Pág. 6 de 2

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-18/12/2025-15 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/23
OTROS DATOS Código para validación: E8903-14014-EB4D9 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 13:06:59 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/12/2025 12:33 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/12/2025 13:01 ESTADO FIRMADO 18/12/2025 13:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2279757 E8903-14014-EB4D9 8888F1EA328B33BCD509C245D5E8F287562DE6E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



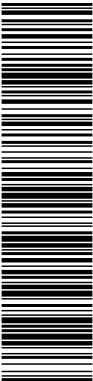
Esta norma únicamente obligaría a los vehículos matriculados en España, con lo que los vehículos extranjeros que vienen a España temporalmente (nótese que por nuestro país transitan cada año millones de turistas europeos que viajan hasta nuestro territorio con un vehículo de matrícula foránea) quedarían fuera del ámbito de aplicación de esta novedad normativa. Así, en un contexto de dificultades económicas, inflación y encarecimiento del coste de la vida, imponer un gasto adicional a millones de familias, especialmente en fechas de elevado consumo como las Navidades, resulta una carga innecesaria y desproporcionada que no cuenta con una justificación técnica sólida ni con un análisis económico previo que permita valorar su impacto real.

Por si fuera poco, el Gobierno no ha realizado una debida comunicación sobre la entrada en vigor de esta norma: el 65% de los españoles la desconoce y hasta el 30% no sabe que puede exponerse a ser sancionado con 80 euros de multa si incumple esta nueva norma. Además, muchos conductores españoles están adquiriendo sin saberlo balizas V-16 más baratas, pero no homologadas por la DGT, exponiéndose también a ser multados consecuencia de la ineficiente política comunicativa del Gobierno.

Desde el punto de vista estrictamente técnico, la baliza V16 presenta limitaciones relevantes de eficacia, que no han sido suficientemente acreditadas mediante estudios independientes, informes periciales ni ensayos en condiciones reales de tráfico. En vehículos industriales de gran tonelaje, como camiones o furgones, la ubicación de la baliza en la cabina resulta totalmente ineficaz, ya que la propia caja del vehículo oculta su visibilidad desde el exterior, volviendo inútil el dispositivo. A ello se añade que, en tramos de carretera con curvas cerradas, cambios de rasante o zonas sin visibilidad directa, la baliza no permite anticipar la presencia del vehículo detenido, poniendo en riesgo a los conductores que se aproximan. Asociaciones de conductores y Guardias Civiles también han elevado dudas sobre la utilidad general del dispositivo, alegando que “de día no se ve lo suficiente”. Además, cabe destacar que estas balizas requieren conexión a internet para conectarse con la red DGT 3.0, por lo que requieren una tarjeta SIM integrada. Sin embargo, en multitud de puntos de la red de carreteras de España no existe red suficiente para este uso, por lo que su uso se convertiría en inútil para los objetivos que supuestamente se persiguen.

Tampoco se han publicado estudios concluyentes sobre su rendimiento en condiciones climatológicas adversas como lluvia intensa, niebla densa, nieve o polvo en suspensión. Por el contrario, los triángulos de emergencia —ahora sustituidos por la baliza V16— permitían, incluso en condiciones meteorológicas extremas, advertir la presencia de un vehículo averiado con una antelación mínima de 100 metros, lo que facilitaba a los

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-18/12/2025-15 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/23	
OTROS DATOS Código para validación: E8903-14014-EB4D9 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 13:06:59 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/12/2025 12:33 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/12/2025 13:01	ESTADO FIRMADO 18/12/2025 13:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2279757 E8903-14014-EB4D9 8888F1EA328B33BCD59C245D5EBF2B7562DE6E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



conductores una reacción adecuada para reducir la velocidad y evitar el impacto.

Además, la obligatoriedad de la baliza V16 introduce un riesgo añadido que contradice frontalmente las recomendaciones nacionales e internacionales de seguridad vial: el peligro de que los conductores, al activar el dispositivo desde el interior del vehículo, permanezcan en el habitáculo mientras esperan asistencia. Los protocolos de prevención de riesgos establecen claramente que, ante una avería o incidente en carretera, los ocupantes deben abandonar inmediatamente el vehículo y situarse en un lugar seguro fuera de la calzada. Incentivar, aunque sea de forma indirecta, conductas que llevan a permanecer dentro del vehículo supone incrementar el riesgo en caso de colisión.

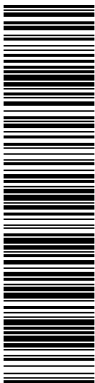
Todo ello evidencia que la obligación de utilizar la baliza V16 carece de proporcionalidad, no garantiza un beneficio real y acreditado en términos de seguridad vial, genera una desigualdad normativa frente a los vehículos extranjeros, impone una carga económica injustificada a las familias españolas y puede fomentar prácticas peligrosas expresamente desaconsejadas por los servicios de emergencia. Igualmente, no se entiende por qué no contempla opciones como que sea el conductor el que decida escoger entre la baliza V-16 o continuar utilizando los clásicos triángulos reflectantes. Hasta que no existan estudios técnicos, periciales y forenses concluyentes que demuestren de forma objetiva la eficacia y utilidad del dispositivo, resulta imprescindible revisar la medida, suspender su aplicación y dirigir los esfuerzos a aliviar las cargas que soportan los españoles, así como proporcionar ayudas a familias y empresas para la renovación del parque móvil, mejorando considerablemente la seguridad vial.

ACUERDOS

El Municipio de Collado Villalba insta al Gobierno de la Nación a:

1. Con el fin de no introducir cargas adicionales a las familias y empresas españolas, suspender la obligatoriedad de la baliza V16 hasta que existan estudios técnicos y forenses independientes y concluyentes que acrediten su eficacia en condiciones reales de visibilidad, climatología adversa y seguridad vial. Asimismo, continuar permitiendo el uso de los triángulos de emergencia para señalar incidencias o accidentes en carretera.
2. Garantizar que ninguna medida de seguridad vial obligue o incentive a los conductores a permanecer dentro del vehículo, práctica firmemente desaconsejada por los protocolos de prevención de riesgos y seguridad en carretera.
3. Impulsar ayudas para las familias y empresas españolas con el fin de mejorar la seguridad vial a través de la renovación del parque

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-18/12/2025-15 (versión 2)	Nº ACTA PLENO : 2025/23	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: E8903-14014-EB4D9 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 13:06:59 Página 9 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/12/2025 12:33 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/12/2025 13:01	FIRMADO 18/12/2025 13:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2279757 E8903-14014-EB4D9 8B8BFE1EA328333BCD509C245D5E8F287562DE6E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



automovilístico de España desde una perspectiva que garantice la libre convivencia de todas las tecnologías de automoción —combustión, híbridas y eléctricas— sin imposiciones ideológicas.

4. Cesar en su promoción de normativas y obligaciones que imponen costes innecesarios a las familias y muestran finalidad puramente extractiva, y no repercuten positivamente sobre el bienestar de los españoles.»

En Collado Villalba, a 4 de diciembre de 2025.

Fdo. Esther de las Muelas Peralta

Portavoz GM Vox “

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 01:02:05 - González Jimenez, Jose Francisco
01:07:03 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
01:09:09 - Toral Cerro, María Cristina
01:09:23 - De Gracia Organero, Cristina
01:14:10 - Martínez Pardillos, Yolanda
01:17:57 - González Jimenez, Jose Francisco
01:19:36 - Martínez Pardillos, Yolanda

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **No aprobado**
Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta no aprobada con el siguiente resultado: 4 votos a favor del Grupo Político VOX, 13 abstenciones de los Grupos Políticos Partido Popular y MCV Corazón Villalbino, 8 votos en contra de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español y Más Madrid Collado Villalba.

SEXTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LAS DISTINTAS ÁREAS

A los efectos previstos en la vigente legislación, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de las distintas áreas:

Decretos y Resoluciones 2025: Del 9200 al 9690

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 01:23:18 - Jiménez Serrano, Aitor
01:23:56 - Vargas Fernández, Mariola

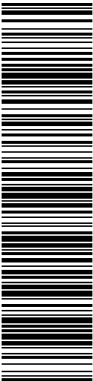
UNDÉCIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS:

Pleno ordinario de 18 de diciembre de 2025

Pág. 9 de 2

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-18/12/2025-15 (versión 2)	Nº ACTA PLENO : 2025/23	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: E8903-14014-EB4D9 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 13:06:59 Página 10 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/12/2025 12:33 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/12/2025 13:01	FIRMADO 18/12/2025 13:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2279757 E8903-14014-EB4D9 8B89F1EA328333BCD509C245D5EBF287562DE6B2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1



- 01:24:18 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:25:33 - Gentil Sanz, Carlos
- 01:25:41 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 01:25:45 - González Jimenez, Jose Francisco
- 01:26:12 - Vargas Fernández, Mariola
- 01:26:53 - Antón Madrigal, Mª Luisa
- 01:28:48 - Vargas Fernández, Mariola

PREGUNTAS:

POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS AL PLENO

En relación a concejalía de RRHH:

- 1. ¿Qué control tiene el Ayuntamiento respecto a las bajas laborales o bajas IT (Incapacidad Temporal) de los trabajadores del mismo, incluyendo a los concejales?
- ¿Hay algún tipo de seguimiento para evitar un posible fraude?

- 01:29:16 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 01:29:27 - Aisa Fernández, Miguel
- 01:29:39 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 01:32:37 - Vargas Fernández, Mariola

POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS AL PLENO

ÁREA DE DEPORTES

¿Está el Ayuntamiento de Collado Villalba al día de los pagos a la Agrupación Deportiva de la Sierra?

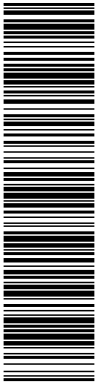
- 01:35:33 - Pérez Bállega, José Antonio
- 01:35:41 - Aisa Fernández, Miguel
- 01:35:42 - Pérez Bállega, José Antonio
- 01:39:02 - Aisa Fernández, Miguel

ÁREA DE FESTEJOS

¿Qué actividades navideñas se llevarán a cabo durante estas fiestas en el barrio de El Gorrónal?

- 01:41:39 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 01:41:49 - Pavón Durán, Ramón
- 01:42:03 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 01:44:28 - Pavón Durán, Ramón
- 01:47:05 - Vargas Fernández, Mariola

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de Pleno: Acta PLE-18/12/2025-15 (versión 2)	Nº ACTA PLENO : 2025/23	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: E8903-14014-EB4D9 Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 13:06:59 Página 11 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/12/2025 12:33 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 18/12/2025 13:01	FIRMADO 18/12/2025 13:01



En estos momentos, cuando son las 10:47 horas, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, de todo lo que, como Secretario General, doy Fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo. D^a M^a Dolores Vargas Fernández

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo

Collado Villalba, a fecha de firma electrónica